



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2022-00067- 00

Contratación, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho la demanda ejecutiva presentada por el señor ALEXANDER CAMACHO OROZCO, contra el señor CESAR AUGUSTO CASTIBLANCO VERGEL, para resolver sobre su admisibilidad; para decidir, tiene en cuenta el despacho que el ejecutante solicita en su escrito de demanda, que se condene al ejecutado al pago de \$30.000.000, suma que se obtiene de sumar lo correspondiente a los daños y perjuicios y a la cláusula penal, conforme lo consignado en el contrato firmado por las partes; de acuerdo a lo consagrado en el artículo 1600 del Código Civil que literalmente sostiene que: “no podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios, a menos de haberse estipulado así expresamente; pero siempre estará al arbitrio del acreedor pedir la indemnización o la pena”, para el presente caso no puede el ejecutante cobrar por los dos conceptos, toda vez que en el contrato motivo del recaudo ejecutivo no se estipulo esta facultad expresamente, tal como lo exige la ley. Esta es la razón por la que la demanda será inadmitida, con el objeto de que el acreedor opte por uno de los dos cobros, si opta por los daños y perjuicios o si se decide por la cláusula penal.

RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR la demanda ejecutiva presentado por el señor ALEXANDER CAMACHO OROZCO. Conceder el término de cinco (5) días para que el demandante subsane la demanda, so pena de rechazo.

SEGUNDO.- RECONOCER personería para actuar al señor ALEXANDER CAMACHO OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.282.230, quien actúa en nombre propio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 17 DE ENERO
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 18 DE ENERO
DE 2023



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA